

Expediente: **304/22-A2**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PROPIETARIOS A DETERMINAR S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO

90000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO

20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 304/22-A2



H3020173315

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°304/22-A2.-

Monteros, 29 de abril de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 26/04/2024 realizada por el Dr. Gabriel David Medrano:

Téngase presente lo manifestado por la parte demandada y atento a ello: Amplíese el plazo para la presentación del informe requerido de la Comisión de Tasaciones de la Provincia. En consecuencia:

1- Hágase saber a la Comisión de Tasaciones que el plazo para presentar el informe vence en fecha 11/06/2024. A tal fin librese oficio.

2- Hágase constar en el oficio a librarse que el nombre completo del Ing. Civil que integrará la Comisión por la parte demandada es Geofredo Andrés Juan Alberto Rush, DNI N° 8.095.798, MP N° 11987.

3- Notifíquese a la partes de la ordenado en el apartado que antecede.-MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.